



Hoja N° 1/2 R.CDFCN. N° 078/10.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El llamado a concurso efectuado para cubrir un cargo de Profesor Regular, dedicación simple en la cátedra Física II, de la Sede Esquel (R.CDFCN. N° 321/09)
El Expediente FCN. N° 1742/09, Anexo N° I,
La Resolución H.C.S. 028/08, y

CONSIDERANDO:

Que se han inscripto dos postulantes.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el acta N° 304/09, el Jurado que actuó en el mismo propone la designación de Néstor Camino, como Profesor Asociado Regular de la cátedra Física II, en la Sede Esquel, Anexo I, del Expte. FCN. N° 1742/09.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar al Dr. **Néstor CAMINO** (D.N.I. N° 13.527.406) como Profesor Asociado Regular, dedicación Simple en la cátedra **FÍSICA II**, de la **Sede Esquel**.-

Art. 2°) Considerar fecha de alta, la que establezca el docente, dentro del plazo que fija el capítulo 6, inciso 6.4. del Reglamento de Concursos de Profesores en vigencia (Ord. C.S. N° 087).

Art. 3°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28 del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 5°) La designación establecida en el Art. 1° no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designado, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

///...2.-



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. Nº 1 – Km 4 – (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut
TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

Hoja 2/2.-

Art. 6°) **Informar** al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93°, Inciso 12° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 078/10.-


Dra. Alicia Estenes Beldier
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.


Dra. Alicia Estenes Beldier
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.